



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 055 -2016

Lima, 20 MAYO 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

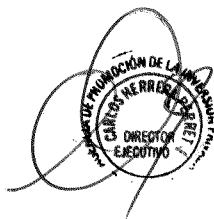
Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 132-2014, se declaró ganador al señor Javier Jesús Vásquez Campos, de la plaza N° 111/SP-ES, correspondiente al cargo de Jefe de Estructuración Financiera de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones del Cuadro de Asignación de Personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a partir del 01 de noviembre de 2014;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 042-2016, se autorizó el viaje en comisión de servicios del referido funcionario del 20 al 27 de mayo de 2016, a las ciudades de Melbourne y Sídney, Mancomunidad de Australia;

Que, el literal I) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Estructuración Financiera de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;



De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora Rosa María Tejerina Arias, Especialista Financiera de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de Estructuración Financiera de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, del 20 al 27 de mayo de 2016, y en tanto dure su ausencia.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

